



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, solicitan corregir auto que fijó fecha para remate, pasa para resolver. Bucaramanga, 19 de octubre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2018-00175-00 EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 285 del C.G.P., se ordena corregir el auto de fecha once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022) que fijó fecha para el remate; el cual quedará así en su parte pertinente:

- 50% del Inmueble identificado con la M.I. No. 300-181669 de la ORIP de Bucaramanga (S), ubicado en la **Calle 100 No. 22-15 /22-19, apto 201 Edificio Viviana Paola PH**, del municipio de Bucaramanga, Santander. Avaluado en la suma de \$133.086.000 correspondiente al 100%, esto es, \$66.543.000 correspondiente al 50%.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo antes descrito, es decir, la suma de \$46.580.100, previa consignación del 40% del mismo avalúo, esto es, la suma de \$26.617.200.

Téngase en cuenta esta providencia al momento de elaborar el respectivo aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d77916af2c12ecb9d0ffb73115a3b621e9defaa6ce1eee3b7e658bdabc61**

Documento generado en 19/10/2022 04:32:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>